

Panamá, 14 de diciembre de 2022.

Ingeniero **Milciades Concepción**

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Yo, David Bruce Miner, varón, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con pasaporte Nº 566237168, domicilio en la Isla Colón, en calidad de Representante Legal de **CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A.**, Promotor del proyecto denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, con número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, del proyecto denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, a desarrollarse sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado, localizado en Isla Colón, frente a Calle 1^{ra} y al Mar Caribe, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 105 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

E-mail: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

Email: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente cien mil balboas (B/. 100,000.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo Nº 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia del pasaporte notariado del representante legal de la S. A., Declaración Jurada Notariada, Certificado original de la Persona Jurídica del Registro Público, recibos originales de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y paz y salvo B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

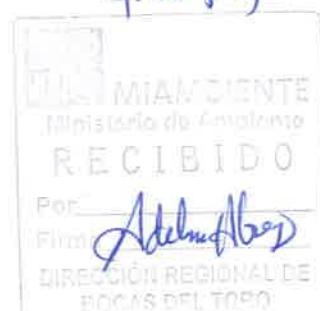
David Bruce Miner

Sr. David Bruce Miner

Pasaporte Nº 566237168

Representante Legal de **CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A.**

26/01/2023
4:00 PM



Acta de notariado en la que se

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497,

CERTIFICO:

Que

David Bruce Minoy
Pas: 566237168

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 15-12-2022

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintidós (2022), ante ante la suscrita **LICENCIADA ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, Notaria Pública del Circuito Notarial de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal número uno- veinte siete-cuatrocientos noventa y siete (1-207-497), compareció personalmente: **DAVID BRUCE MINER**, varón, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, con pasaporte N° 566237168, en calidad de Representante Legal de **CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A.**, registrada en el Folio N° 402296 (S) desde el 27 de junio de 2001, en el Registro Público de Panamá como Sociedad Anónima, promotora del proyecto denominado **"REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER"**, a desarrollar en Isla Colón, frente a Calle 1^{ra} y al Mar Caribe, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre fondo de mar solicitado en concesión al Estado; **PRIMERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, y sus modificaciones, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. **SEGUNDO:** Declara el compareciente que esta declaración la otorga de manera voluntaria y espontánea, sin presiones psicológicas ni amenazas.-----**TERCERO:** El compareciente hace constar:-----1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.-----2. Que las declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.----

PREGUNTADO: ¿Diga la declarante si desea agregar algo más a la presente declaración?

CONTESTO: No Señor Notario, eso es todo.-----

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA**

FARQUEZ, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, portador de la cédula número uno -

veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número uno – veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), ambas personas a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE:



DAVID BRUCE MINER

CÉD.


CAROLINA CASASOLA FARQUEZ



RAU LIN ROJAS


LICDA. ELIZABETH PEREZ CENTENO

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

5



El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Bases de Datos 1F-12-2022

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

**COPIA
DIGITAL
DEL ESIA**

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

7

Certificado de Paz y Salvo**Nº 211992**

Fecha de Emisión:

28	12	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Válidez:

27	01	2023
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A****Representante Legal:****DAVID BRUCE MINER****Inscrita****Tomo****Folio****Asiento****Rollo****Ficha****Imagen****Documento****Finca**

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4042491

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A / FOLIO 402296	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-12-2
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía</u>	P. Aprov.
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Slip de deposito No.	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

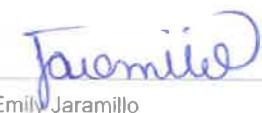
PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER, R/L DAVID BRUCE M., MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
02	12	2022	08:29:57 AM

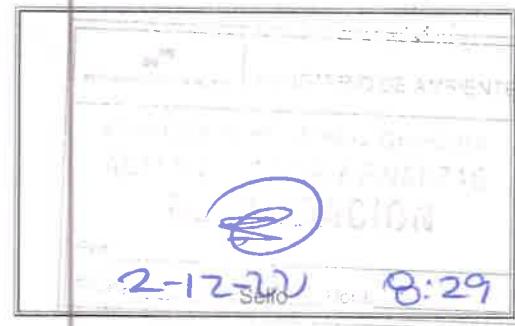
Firma



Nombre del Cajero



Emily Jaramillo



IMP 1



9

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.12.14 16:18:30 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

508119/2022 (0) DE FECHA 14/12/2022

QUE LA SOCIEDAD

CLEANWATER CONSTRUCTION S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 402296 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 27 DE JUNIO DE 2001

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: DAVID BRUCE MINER

SUSCRIPtor: EVERARDO ELICINIO ROMERO

DIRECTOR: DAVID BRUCE MINER

DIRECTOR: ELIZABETH LAUREL MINER

DIRECTOR: SARAH JANE MINER

DIRECTOR: ALLISON ROSE MINER

VICEPRESIDENTE: SARAH JANE MINER

PRESIDENTE: DAVID BRUCE MINER ✓

TESORERO: DAVID BRUCE MINER

SECRETARIO: SARAH JANE MINER

AGENTE RESIDENTE: BUFETE BERROCAL

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA, EN SU ORDEN AL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 14 DE DICIEMBRE DE 2022A LAS 3:35 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403829976



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C39266E1-9008-4232-9B7D-90F99B912E88
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER"
PROMOTOR: CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 26 de enero de 2023

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		Uso de fondo de mar
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por: Nombre: <u>D. Huertas</u> Cédula: <u>1-748-1132</u> Firma: <u>D. Huertas</u>		Recibido por: (Ministerio de Ambiente) Técnico: <u>Yairis Aparicio</u> Firma: <u>Yairis Aparicio</u>		

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER"

PROMOTOR: CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: F-006B-23

FECHA DE ENTRADA: 26 de enero de 2023

REALIZADO POR (CONSULTORES): Daniel Cáceres (IRC-050-02); Abel Batista (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		
6.7.1 Ruido	X		
6.7.2 Olores	X		
7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	26 de enero de 2023
FECHA DE INFORME:	31 de enero de 2023
PROYECTO:	“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”
PROMOTOR:	CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.
CONSULTORES:	Daniel Cáceres (IRC-050-02) Abel Batista (IRC-097-08)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

DESCRIPCIÓN:

Dicho proyecto consiste en el reforzamiento de las bases estructurales de un edificio existente sobre fondo de mar, donde se instalarán 6 unidades de pilotes de P.V.C. de 10 pulgadas de diámetro rellenos de hormigón y reforzados con acero, los cuales se instalarán en un área de 33.68 m² aproximadamente. La superficie total de construcción del proyecto será de 33.68 m² y se desarrollará sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado de 386.47 m², que en su totalidad fue considerado y evaluado dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”, promovido por la sociedad **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**

Elaborado por:



ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador

Revisado por:



ING. GENESIS MONTENGRO
Jefe de Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

Visto bueno:


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA
MIAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

14

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-010-2101-23

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo representante legal es el señor David Bruce Miner, estadounidense, con el número de pasaporte 566237168, se propone realizar el proyecto denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de enero de 2023, el señor David Bruce Miner, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Daniel Cáceres y Abel Batista**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02** e **IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional Bocas del Toro, con fecha del 31 de enero de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”** promovido por la sociedad **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Bocas del Toro, a los trentauno (31) días, del mes de enero del año, dos mil veintitres (2023).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0182-2023

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **02 DE FEBRERO DE 2023**

Proyecto: **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CLEANWATER”**

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Yoaris Aparicio**

Provincia: **BOCAS DEL TORO**

Dirección Regional de: **BOCAS DEL TORO**

Distrito: **BOCAS DEL TORO**

Corregimiento: **BOCAS DEL TORO (CAB)**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 02 de febrero de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CLEANWATER”**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**386.48 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de **“Área poblada”**; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **II** (No arable, con limitaciones severas, aptas para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**
Fecha de respuesta: **09 DE FEBRERO DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

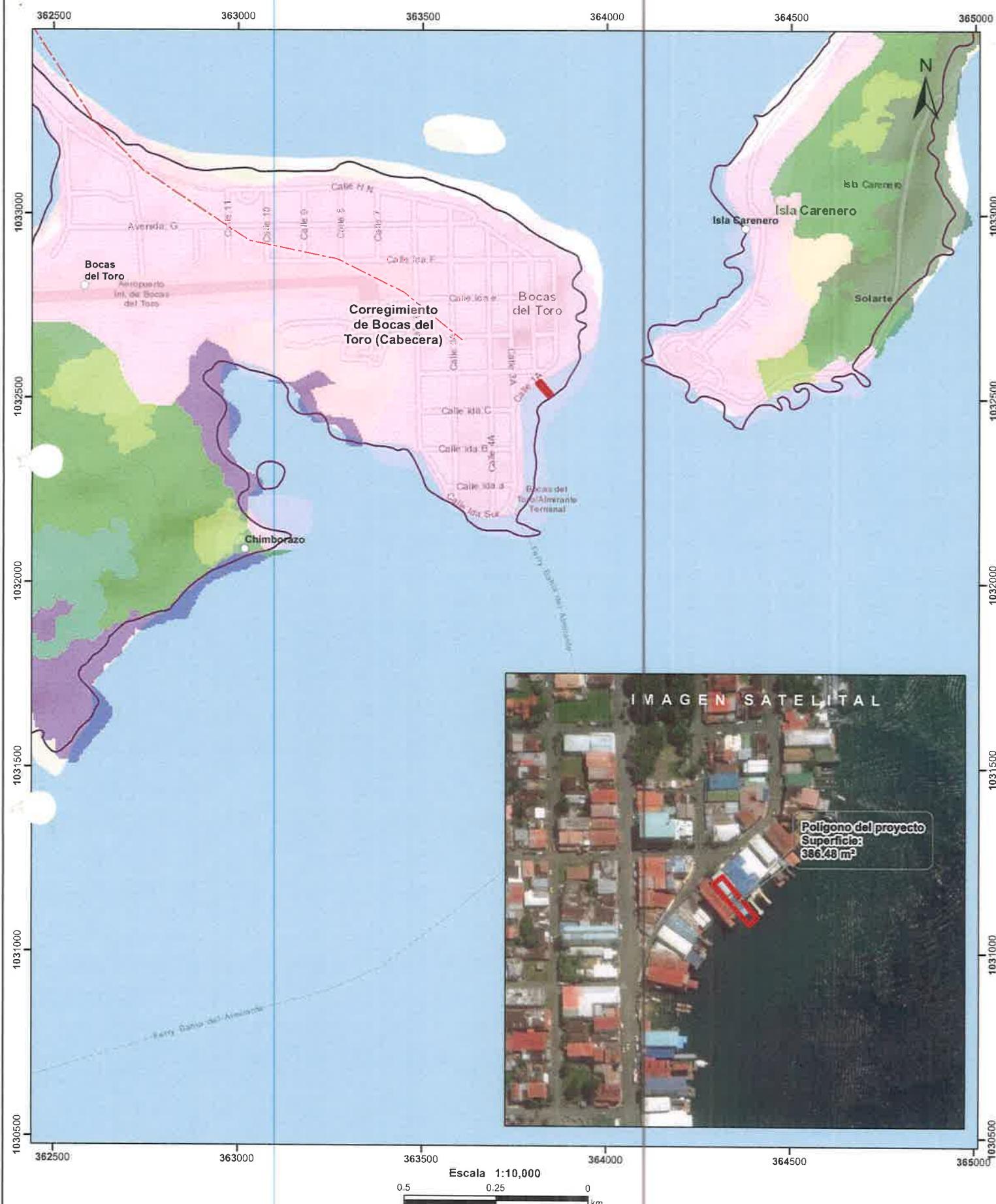
CC: Departamento de Geomática.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CAB), DISTRITO DE
BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO -
PROYECTO REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CLEANWATER**

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA

- Lugares Poblados
 - Red Vial
 - Polígono del proyecto
 - Límite de Corregimientos

Cobertura y Uso del Suelo 2012

 - Afloramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque de manglares

-  Bosque latifoliado mixto maduro
 -  Bosque latifoliado mixto secundario
 -  Otro cultivo permanente
 -  Rastrojo y vegetación arbustiva
 -  Vegetación baja inundable
 -  Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Capacidad Agrológica

Capacidad Agrologica

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: 1F-006B-23



17

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO

FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. F-006B-23 ITI 012-23

Proyecto:	"REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER"		
Categoría:	I		
Promotor:	CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A.		
Representante Legal:	DAVID BRUCE MINER.		
Ubicación:	ISLA COLÓN, CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	F-006B-23		
Fecha de la inspección:	Martes 30 de Agosto del 2022		
Fecha del Informe:	Miércoles 15 de febrero del 2023		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS
	Daniel Cáceres	Consultor	

I. OBJETIVOS:

- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER".
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER" se pretende construir en la Isla Colón (frente a la Calle Primera y en el fondo del mar), en el corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro. Este proyecto es propiedad de CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A., quien es el ente promotor. Dicho proyecto consiste en el reforzamiento de las bases estructurales de un edificio existente sobre el fondo del mar, donde se instalarán 6 unidades de pilotes de PVC de 10 pulgadas de diámetro llenos de hormigón y reforzados con acero. Estos se instalarán en un área de aproximadamente 33.68 m².

La superficie total de construcción del proyecto será de 33.68 m² y se desarrollará sobre el fondo de mar a solicitar en concesión al Estado de 386.47 m², que en su totalidad fue considerado y evaluado dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección inició a las 1:00 pm y finalizó a las 3:00 pm, se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas.

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, componentes físicos que se encuentran en el área de influencia directa como indirecta del proyecto, como base para el análisis posterior de los impactos ambientales asociados al proyecto en estudio.

no pretende emitir líquidos contaminantes ni afectar la calidad del agua del mar, ya que habrá conexión al sistema de alcantarillado para las aguas negras y grises. No se considera relevante realizar un análisis de impacto ambiental, ya que el proyecto es pequeño y no tendrá afectaciones mayores en el medio ambiente.



18

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

B. Ambiente Biológico

El área del proyecto está dominado "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER". Durante el inventario de flora en el área del proyecto, se identificaron once especies pertenecientes a once géneros y diez familias diferentes, agrupadas en dos divisiones, en las inspecciones realizadas en campo en tierra en la zona de influencia indirecta (servidumbre frente a la Calle 1ra y frente al futuro proyecto). La familia Poaceae fue la más abundante, con dos especies registradas. No se observaron especies de flora marina. Es importante destacar que se encontró un árbol de *Calophyllum cf. inophyllum* en la servidumbre frente a la Calle Primera, dentro del área de influencia indirecta del proyecto, que no será afectada por la construcción del proyecto.

Por otro lado, en cuanto al inventario de fauna, en el área de impacto directo subacuático se registraron 10 especies: un gusano plumero, un pepino de mar, una ostra perla y siete especies de esponjas. Además, se observaron alevines sin identificar. Es importante mencionar que esta zona ha sido intervenida por actividad antrópica, debido a la presencia de comercios y residencias próximas desde hace muchos años, y por encontrarse en una zona urbana de Isla Colón en Bocas del Toro.

En cuanto a la utilidad de las especies de flora identificadas, la mayoría se consideran de utilidad desconocida, ya que generalmente se consideran como malezas. Sin embargo, algunas de ellas son utilizadas en medicina folclórica, como madera, para la alimentación humana o para la fauna.

C. Ambiente Socioeconómico.

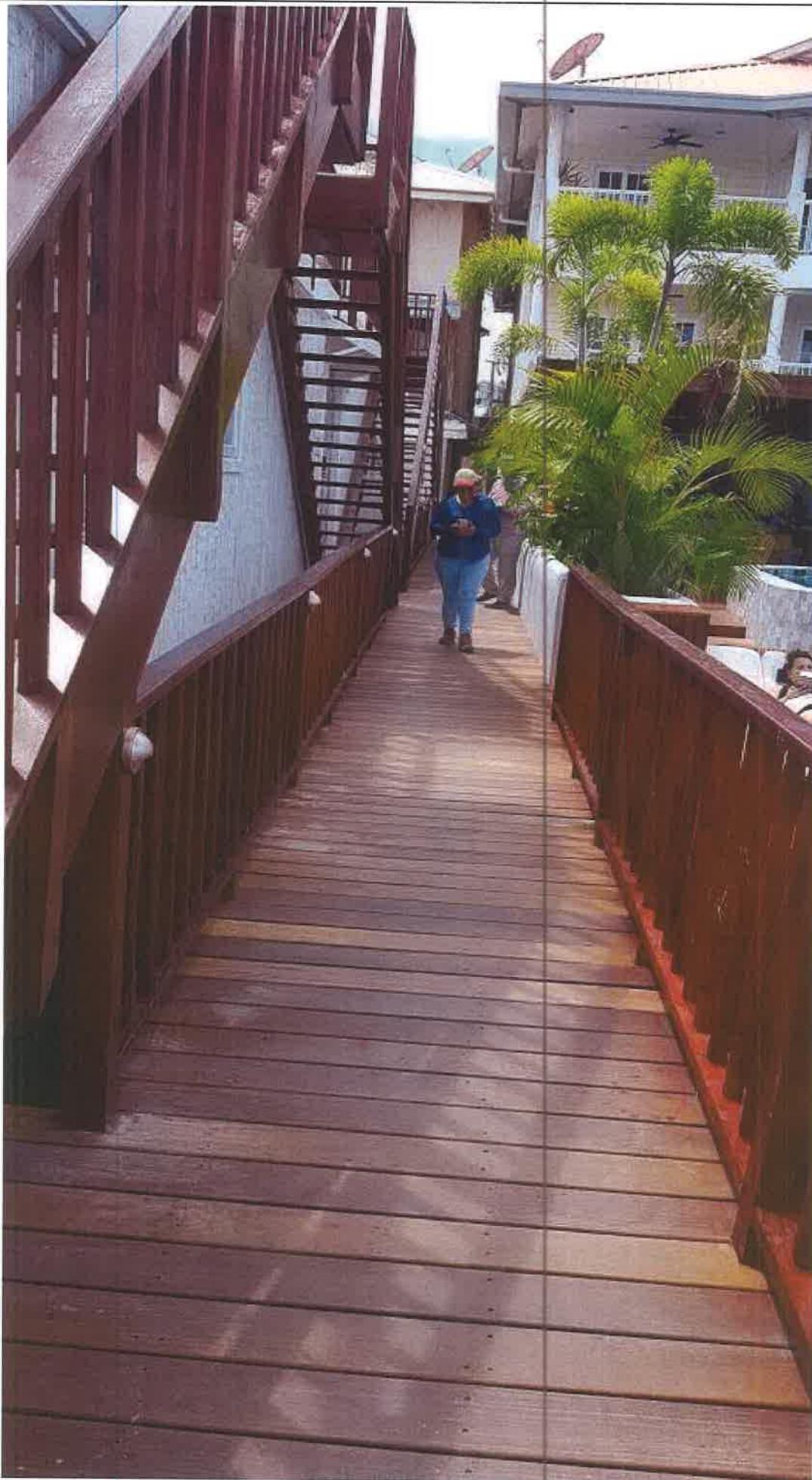
Según el EsIA, para la participación ciudadana, con respecto al proyecto "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER" El estudio considera variables como el nivel educativo de la población, el uso de la tierra, las ocupaciones, la infraestructura, los servicios básicos, entre otros; y sobre todo toma en cuenta la percepción de los vecinos con respecto al futuro proyecto a desarrollar. Se tomó una muestra de 21 personas, y el 95% de los participantes considera que el proyecto puede ser beneficioso para la comunidad, mientras que el 5% considera que no lo será. En cuanto a los impactos que puede generar el proyecto de REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER, el 76% opina que habrá generación de ruido en el área durante la construcción; el 62% considera que habrá una alteración temporal de la fauna marina; el 57% considera que el proyecto generará empleo; el 10% manifiesta que no altera la situación local; y el 5% opina que se mejorará y reforzará la instalación existente para mayor seguridad.

Finalmente, las recomendaciones brindadas por las personas entrevistadas hacen referencia a brindar oportunidades de empleo para las personas que residan dentro de la comunidad.

IV. OBSERVACIONES:

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista del sitio del proyecto. (WGS84/UTM zona 17N_363856 E_1032496.7 N)



Vista del proyecto. (WGS84/UTM zona 17N 363856 E 1032496.7 N)



21

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL BOCAS DEL TORO**

VI. CONCLUSIONES.

- Se comprobó que las características y la descripción del área del proyecto según el EsIA cumple con lo observado en la inspección.
- El proyecto genera impactos ambientales negativos significativos.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.

VII. RECOMENDACIONES

- Durante la construcción y/o colocación de las estructuras en el fondo marino, se debe realizar acompañados de un biólogo para prevenir la presencia de cualquier animal de lento desplazamiento (estrellas de mar, gusanos marinos, erizo y pepinos de mar, entre otros) dentro del proyecto.
- Mantener libre de todo tipo de desecho, el fondo de mar solicitado en concesión al estado.
- Efectuar el pago de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 junio de 2003.
- Proteger, conservar y/o recuperar la cobertura de manglar colindante al proyecto y en la zona de amortiguamiento de la propiedad en tierra firme del promotor.

Elaborado por:

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.
Técnico Evaluador

Revisado por:

Genesis Montenegro
ING. GENESIS MONTENEGRO
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del jefe inmediato:

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 03 de julio 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Reasignación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)

Por este medio, se deja constancia que el 03 de julio de 2024 me fue reasignado el EsIA categoría I, denominado: **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, promovido por **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**, proveniente de la Dirección Regional de Bocas del Toro, por lo que me hacen entrega del expediente administrativo IF-006B-23 que consta de 21 fojas, de las que se encontraban foleadas hasta la foja 14, por lo que procedí a folear de la foja 15 a la 21; y el documento físico (105 páginas) del Estudio de Impacto Ambiental.

Dicha reasignación obedece al hecho de que mediante Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024, se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2 se exceptua de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; por lo que se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicha Resolución.

El expediente administrativo al que se hace referencia mantiene, al momento de recibirlo:

- Solicitud de evaluación con recibido de la Regional (notariada)
- Declaración Jurada (notariada)
- Copia de pasaporte del promotor (notariada)
- Copia digital (CD)
- Paz y salvo de la empresa promotora (firmado)
- Recibo de pago en concepto de evaluación del EsIA (firmado)
- Certificado de persona jurídica
- Formulario EIA-1601 (firmado)
- Formulario EIA 1602
- Informe de Revisión de Contenidos Mínimos (firmado)
- PROVEIDO DRBT-010-2101-23 (firmado)
- Nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0182-2023 y mapa
- INFORME TÉCNICO No. F-006B-23 ITI 012-23 (Informe Técnico de inspección, sin visto bueno de la Directora Regional).

Sin otro particular,

Itzy Rovira

Itzy Rovira

BIÓLOGA

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I y emitan las resoluciones que resulten de dichos procesos,

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitan las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los trinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME SECRETARIAL

FECHA: 31 julio 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 31 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IF-006B-23) y documento fisico (106 páginas) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que contienen el proceso administrativo del categoría I, denominado: **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**, que se encontraba bajo el cargo de la licenciada Itzy Rovira, quien mediante a través de Notificación de Asignación de Funciones Temporal OIRH-326-2024, fue asignada como jefa encargada del departamento de Evaluación de estudios de Impacto Ambiental.

El expediente administrativo al que se hace referencia, mantiene, al momento de su recepción, la siguiente documentación: Solicitud de evaluación con recibido de la Regional (notariada), Declaración Jurada (notariada), Copia de pasaporte del promotor (notariada), Copia Digital (CD), Paz y salvo de la empresa promotora (firmada), Recibo de pago en concepto de evaluación de EsIA (firmado), Certificado de persona jurídica, Formularia EIA-1601 (firmado), Formulario EIA-1602, Informe de Revisión de Contenidos Mínimos (firmado), PROVEIDO DRBT-010-2101-23 (firmado), Nota GEOMATICA-EIA-CAT I-0182-2023 y mapa, INFORME TECNICO No. F-006B-23 ITI 012-23 (Informe Técnico de Inspección, sin visto bueno de la Directora Regional), Informe Secretarial (Firmado) y RESOLUCION No.DM-104-2024, de 31 de mayo de 2024.

Se recibió con 24 fojas, las cuales estaban debidamente foliadas.

Sin otro particular,


Ricardo Carrasco
Evaluador de Proyecto

Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

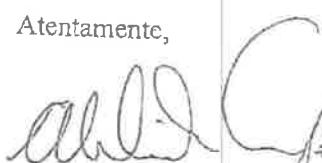
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mnambiente.gob.pa



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: **ELIS CORRO**

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

OLIVEROS, 306

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental

FECHA: 14 de junio de 2024



DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/m



17/06/2024
3:00 P.M.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0529-1908-2024

PARA:

ELIS CORRO

Director Regional de MIAMBIENTE – Bocas del Toro, encargado

DE:

Graciela Palacio
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Inspección

FECHA: 19 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO CLEANWATER”**, a desarrollarse en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental y Costas y Mares, para que se verifique la afectación a la zona marina, se identifique la presencia de manglares cercanos a la zona del proyecto, además de verificar que las obras de construcción no se hayan llevado a cabo, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **IF-006B-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

GPS/IR/rc
RC

Elizabeth
20/8/24

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0529-1908-2024

PARA: **DIGNA BARSALLO**
Directora de Costas y Mares.

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envio de EsIA

FECHA: 19 de agosto de 2024



Por este medio, le solicitamos emitir su criterio técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: **"REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO CLEANWATER"**, a desarrollarse en Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.** El proyecto consta de la instalación de seis (6) unidades de pilotes sobre fondo de mar, cuyo fin es dar reforzamiento a un edificio existente.

Considerando su área de competencia, nos interesa su opinión técnica respecto a la línea base presentada en el EsIA, los impactos que generará el desarrollo del proyecto, las medidas de mitigación propuestas, riesgos ambientales que conlleva el desarrollo de la actividad, entre otros aspectos técnicos que se encuentren dentro de su área de competencia.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 9 del referido Decreto Ejecutivo, según el área de su competencia le agradecemos emitir su informe técnico.

Nº de expediente: **IF-006B-2023**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2023**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

Por: 
Fecha: 
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

GPS/IR/rc


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

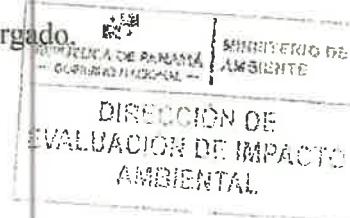
V
P

MEMORANDO-DEEIA-0581-2908-2024

PARA:

ELIS CORRO

Director Regional de Bocas del Toro, encargado.



DE:

Itzy C.
ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ASUNTO:

Solicitud de inspecciones actualizadas.

FECHA:

29 de agosto de 2024.

En seguimiento a la evaluación de los Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, de los proyectos entregados por la Dirección Regional de Bocas del Toro a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, en atención a lo dispuesto en la Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024 y a la Nota DM-1113-2024 de 14 de junio de 2024; tenemos a bien solicitarle que las inspecciones que se le están requiriendo a su Dirección, mediante Memorandos en semanas y días pasados, sean realizadas con fecha actualizada y que la información recabada para la confección de los correspondientes Informes Técnicos, sea igualmente actualizada. Es decir, que los Informes Técnicos elaborados por la Dirección Regional, muestren la situación actual y real de cada uno de los proyectos.

Una vez realizada la inspección actualizada, agradecemos remitir los Informes Técnicos debidamente firmados por el personal de la Dirección Regional de Bocas del Toro, a nuestra Dirección.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que las inspecciones se lleven a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar las mismas.

GPS/IT/AM/rse

AS

Elizalde 30/8/24

RC

Panamá, 03 de septiembre de 2024

DICOMAR-509-2024

Licenciada

GRACIELA PALACIOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

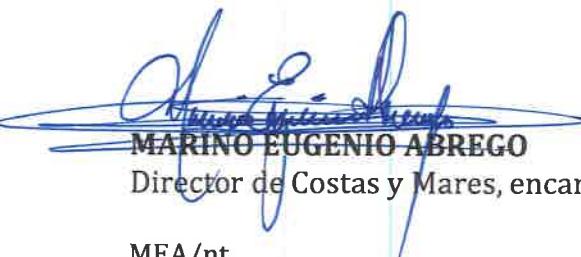
E. S. D.

Respetada Licenciada Palacios:

Por medio de la presente le remitimos el **INFORME TÉCNICO Dicomar N°095-2024**, donde se solicita realizar la evaluación, observaciones y comentarios del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, Proyecto: "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO CLEANWATER", presentado por la empresa promotora CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A., ubicado en el Isla Colón, corregimiento, distrito y provincia de Bocas del Toro; en atención al proceso de Evaluación solicitado a esta Dirección mediante Memorando-DEEIA-0529-1908-2024 y expediente IF-006B-2023.

Sin otro particular, agradeciendo la atención a la presente.

Atentamente,


MARINO EUGENIO ABREGO

Director de Costas y Mares, encargado

MEA/nt



DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

DEPARTAMENTO DE MANEJO DE RECURSOS COSTEROS Y MARINOS

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DICOMAR 095-2024

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I
"REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO CLEANWATER".

Referencia de Memorando	DEEIA-0529-1908-2024, recibido en DICOMAR el 20 de agosto de 2024. recibido por el técnico para su evaluación el 21 de agosto de 2024.
Ubicación	Isla Colón, Distrito y corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.
Nº de Expediente	IF-006B-2023.
Promotor:	Cleanwater Construction S.A
Fecha de inspección	Falta Inspección a Campp.
Técnico Evaluador	Ing. Carlos Hawkins, Técnico en Recursos Costeros y Marinos. Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos. Dirección de Costas y Mares.
Fecha de elaboración	Martes, 27 de agosto de 2024.

Objetivo

Realizar la evaluación, observaciones y comentarios basados en nuestra competencia, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado: "REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO CLEANWATER" presentado por la empresa: Cleanwater Construcción, S.A, participar en la inspección de campo y posterior hacer el informe técnico evaluativo.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto denominado REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER consiste en el reforzamiento de las bases estructurales de un edificio existente (instalaciones de Cleanwater), sobre fondo de mar, donde se instalarán 6 unidades de pilotes de P.V.C. de 10 pulgadas de diámetro rellenos de hormigón y reforzados con acero, los cuales se instalarán en un área de 33.68 m² aproximadamente y se desarrollará sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado de 386.47 m². Actualmente, el promotor cuenta con instalaciones sobre fondo de mar constituida por un pasillo de acceso de madera, una pequeña terraza, un atracadero, y el edificio principal (de planta baja y dos plantas); siendo este último, donde se desea realizar el reforzamiento.

Aspectos Técnicos y Consideraciones

La superficie total de la planta baja o huella del edificio es de 99.52 m²; sin embargo, el área a intervenir para el trabajo de reforzamiento será de 33.68 m². Específicamente, se instalarán/añadirán 6 unidades de pilotes de P.V.C. de 10 pulgadas de diámetro rellenos de hormigón y reforzados con acero. Los nuevos pilotes se instalarán a una distancia de 1.30 metros de los postes existentes, y estarán en forma de una cruz invertida que, al soterrarse un extremo, quedará una "T" invertida sobre el fondo marino.

Se observaron 10 especies marinas en el hábitat subacuático (Cuadro 7.2.1., Fig. 7.2.2.).

Los datos fueron colectados en un esfuerzo de muestreo de 1 hora/hombre buscando dentro del área del proyecto. El área del proyecto mantiene

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

profundidades de 1 a 3 m. El área del proyecto es un fondo arenoso con cierta lama, sin especies de arrecife de coral.

Entre las especies más comunes registradas están, varias especies de esponjas, gusano, plumero y alevines sin identificar que se observaron pasando por la zona. Se observó una especie de pepino de mar (*Holothuria mexicana*), una especie común en el caribe y las zonas de Bocas del Toro.

Se encontraron colonias de esponjas de mar (Clase Demospongiae), en los soportes de las estructuras. La mayoría de las especies son representativas del área y son comunes alrededor de las islas de Bocas del Toro.

Es importante señalar que el sitio propuesto para la construcción está libre de parches de corales, y se están ubicando en un fondo marino con fondo arenoso, y las especies de esponjas reportadas aquí, se han adherido a las estructuras existentes



Imagen 1. Vista del polígono e ubicación donde se construirá el nuevo

Respecto al atlas de corales y pastos marinos, según la información aportada no se visualiza presencia de pastos y corales (polígono rojo)



Imagen 1. No se visualiza pastos marinos ni corales.

Legislación aplicable

- Ley No. 41 del 1° de julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá.
- Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y se dictan otras disposiciones.

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

- Ley No. 8 del 27 de marzo de 2015. Crea el Ministerio de Ambiente.
- Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. "Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones".
- Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial. 28.
- Decreto Ejecutivo No. 2 de 14 de enero de 2009. Por el cual se establece la norma ambiental de calidad de suelos para diversos usos.
- Reglamento de Concesiones. Acuerdo N° 9-76 de 24 de marzo de 1976 y sus modificaciones. Por el cual se establece el reglamento para otorgar concesiones. Por el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional.
- Ley N° 2 De 7 de enero de 2006 Que regula las concesiones para la inversión turística y la enajenación de territorio insular para fines de su aprovechamiento turístico y dicta otras disposiciones. (art.32, 33).
- Ley 304 del 31 de mayo 2022. Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociadas en Panamá.
- Ley No. 66 del 10 de noviembre de 1947, Código Sanitario de la República de Panamá.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua. Descargas de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

Conclusiones

Luego de analizar y observar la situación contenida en el documento presentado, y sin haber realizado una inspección en campo por parte de esta Dirección, se procedió a solicitar el apoyo de la Regional de Bocas del Toro para realizar una visita al sitio del proyecto. Tras esta revisión, llegamos a la siguiente conclusión:

- El área de influencia directa (AID) corresponde, según el documento a un área impactada con la existencia de unas instalaciones sobre fondo de mar constituidas por un pasillo de acceso de madera, una pequeña terraza, un atracadero, y el edificio principal (de planta baja y dos plantas); siendo este último, donde se desea realizar el reforzamiento.
- El Estudio no presenta un diagnóstico de las posibles afectaciones al ecosistema marino en las áreas de influencia del proyecto y las medidas de mitigación para el control de la perturbación de la fauna marina.
- El área con mayor diversidad se encontró en las estructuras o columnas existentes. En la zona del proyecto, que incluye áreas de construcción y el margen subacuático, se observaron especies marinas como gusano plumero, esponja de mar y pepinos de mar. Todas estas especies son comunes entre los arrecifes de Bocas del Toro.

✓ *plataforma*

Recomendaciones.

- Aplicar todas las normativas vigentes relacionadas con la protección y conservación de ecosistemas marino-costeros, principalmente sobre la fauna marina.
- Es de suma importancia aplicar la Ley 304 del 31 de mayo 2022. Que establece la protección integral de los sistemas de arrecifes coralinos, ecosistemas y especies asociadas en Panamá.
- Informarle a la empresa que se prohíbe la construcción, modificación o cualquier tipo de actividad, tanto en las aguas como en sustrato de ecosistemas de arrecifes coralinos, pastos marinos y ecosistemas asociados,

* *comprónim*

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

35

así como todas aquellas actividades que puedan causar daño irreversible a su salud y al ecosistema.

- Realizar una inspección en el área del proyecto para verificar directamente la posible existencia de los ecosistemas marinos y determinar las medidas necesarias para no afectarlos.
- El promotor debe presentar un Plan de Manejo Ambiental completo, que incluya medidas de mitigación específicas para proteger los ecosistemas marinos y recursos presentes en el área.

✓ Adolfo

Cuadro de Firmas

Elaborado por	Revisado por
 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA CARLOS A. HAWKINS B. LIC EN ING EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD 6,992-12 *	 CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA JOHNNY R. PARDO LIC EN ING EN CIENCIAS FORESTALES IDONEIDAD 1,660-85-M08 *
ING. CARLOS HAWKINS CTNA Idoneidad N° 6,992-12 Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos	ING. JOHNY PARDO ESPINOSA CTNA Idoneidad N° 1,660-85-M08 Jefe del Departamento de Manejo De Recursos Costeros y Marinos. Encargado.
Aprobado por	 MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES DIGNA BARSALLO Directora de Costas y Mares

RC

Changuinola, 19 de septiembre de 2024.
DRBT-833-2024.

Licenciada:

Graciela Palacios S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Albrook-Panamá
E. S. D.

Respetada Directora Palacios:

En respuesta al **MEMORANDO-DEEIA-0529-1908-2024**, recibido en la Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro el 23 de agosto de 2024, se remite Informe Técnico de Campo N°. **IF-006B-23 ITI 051-24**, del Proyecto denominado **“Reforzamiento del Edificio Cleanwater”** cuyo Promotor es: **CLEANWATER CONSTRUCTION, S.A.**, para que el mismo continúe con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin más que agregar, se despide atentamente,
AC/ya/gm


ING. ARELYS COTES
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro



FORMATO EIA-FEA-007
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO No. IF-006B-23 ITI 051-24.

Proyecto:	“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”		
Categoría:	I		
Promotor:	CLEANWATER CONSTRUCTION, S. A.		
Representante Legal:	DAVID BRUCE MINER.		
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-006B-23.		
Memorando:	MEMORANDO-DEEIA-0529-1908-2024.		
Fecha de la inspección:	Lunes, 09 de septiembre de 2024 y Lunes, 16 de septiembre de 2024.		
Fecha del Informe:	Lunes, 16 de septiembre de 2024.		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Génesis Montenegro	Técnica Evaluadora	MiAMBIENTE-Bocas del Toro
	Germán Villarreal	Jefe de Agencia-Distrito de Bocas del Toro.	MiAMBIENTE-Bocas del Toro.
	Constantino Blandford.	Operador de lancha.	MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

I. OBJETIVOS:

- Dar respuesta a **MEMORANDO-DEEIA-0529-1908-2024**, remitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, donde se solicita realizar inspección al área del proyecto, con el fin de verificar la afectación a la zona marina, se identifique manglares cercanos a la zona del proyecto, además de verificar que la obra de construcción no se hayan llevado a cabo.
- Comprobar las características del área del proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental denominado: **“REFORZAMIENTO DEL EDIFICIO DE CLEANWATER”**.
- Corroborar si el proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos.
- Verificar las coordenadas del polígono del proyecto.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto se pretende construir en la Isla Colón (frente a la Calle Primera y en el fondo del mar), propiedad de la sociedad promotora, el cual consiste en el reforzamiento de las bases estructurales de un edificio existente (instalaciones de Cleanwater), sobre fondo de mar, con la finalidad también de finiquitar el trámite de concesión ante el Estado.

Actualmente, el promotor cuenta con instalaciones sobre fondo de mar constituidas por un pasillo de acceso de madera, una pequeña terraza, un atracadero, y el edificio principal (de planta baja y dos plantas); siendo este último, donde se desea realizar el reforzamiento.

La superficie total de la planta baja o huella del edificio es de 99.52 m²; sin embargo, el área a intervenir para el trabajo de reforzamiento será de 33.68 m². Específicamente, se instalarán/añadirán 6 unidades de pilotes de P.V.C. de 10 pulgadas de diámetro rellenos de hormigón y reforzados con acero. Los nuevos pilotes se instalarán a una distancia de 1.30 metros de los postes existentes, y estarán en forma de una cruz invertida que, al soterrarse un extremo, quedará una “T” invertida sobre el fondo marino.

La superficie total de construcción del proyecto será de 33.68 m² y se desarrollará sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado de 386.47 m², que en su totalidad fue considerado y evaluado dentro del presente Estudio de Impacto Ambiental.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

La inspección inició a las 1:00 pm y finalizó a las 1:40 pm, se verificó la ubicación del proyecto y los límites del proyecto, se tomó fotografía y coordenadas.

A. Ambiente Físico:

En cuanto al **ambiente físico**, el suelo marino presenta una profundidad entre 1 a 3 metros, y una pendiente de plana a ondulada, máximo 2% desde la alta marea hasta el área del proyecto. La coloración del agua marina es verde transparente, lo cual permite observar el fondo marino, donde se desarrollará el proyecto.

El fondo marino se caracteriza por contener arcilla y limo. Colindante al Proyecto, se ubica el Hotel Tropical Suite, así como atracaderos de diferentes Locales Comerciales y Hoteles, donde aparcen botes de distintas áreas del archipiélago, que transportan mercancías y personas.

En cuanto a la ubicación del proyecto, se reportan las siguientes coordenadas geográficas del área a concesionar (386.47 m²), información de campo:

Coordenadas de campo:

No.	Coordenada Este	Coordenada Norte
1	363813.17	1032543.44
2	363818.67	1032505.79
3	363852.29	1032509.75
4	363818.67	1032549.38

Coordenadas del EsIA:

No.	Coordenada Este	Coordenada Norte
1	0363812.624	1032541.119
2	0363841.819	1032508.473
3	0363847.833	1032513.825
4	0363819.895	1032547.422

B. Ambiente Biológico

En cuanto a la especie de Flora, correspondiente al área de influencia directa del Proyecto, sobre fondo marina, no se observó arrecife de coral, pasto marino, ni manglar.

Por otro lado, en cuanto a la especie de Fauna, correspondiente al área de influencia directa del Proyecto sobre fondo marino, se observaron alevines sin identificar, pez sargento, esponjas y algas adheridos a los pilotes de P.V.C. (Ver Figura 4). Es importante mencionar que esta zona ha sido intervenida por actividad antrópica, debido a la presencia de comercios y residencias próximas desde hace muchos años, y por encontrarse en una zona urbana de Isla Colón en Bocas del Toro (Ver Figura 3).

IV. OBSERVACIONES:

El Proyecto ha culminado en un 100%.

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.

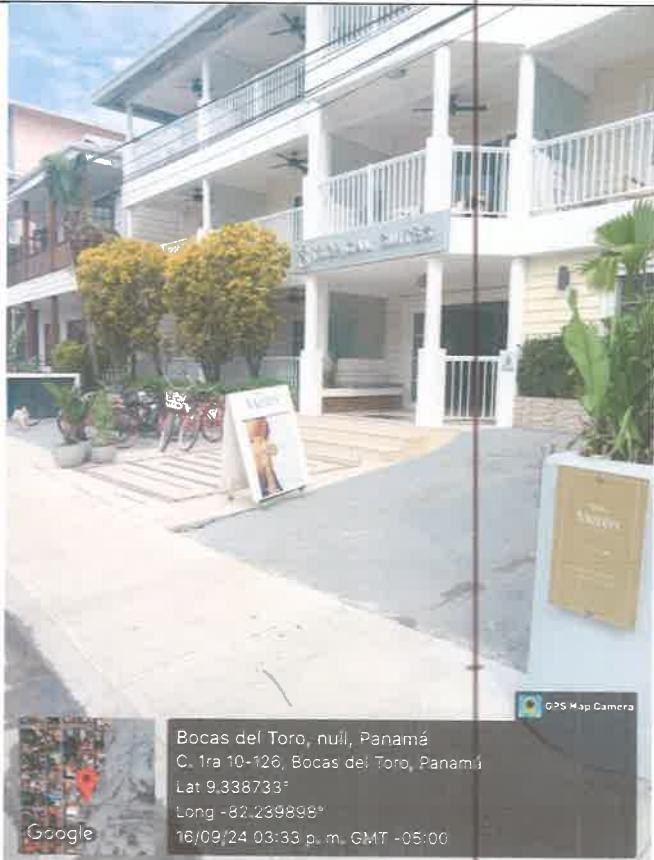


Figura 1. Vista frontal del Edificio del proyecto. (WGS84/UTM zona 17N_363812.78 m E, 1032549.22 m N)



Figura 2. Vista transversal del Edificio, sobre fondo marino.



Figura 3. Mapa de ubicación del área del Proyecto. (WGS84/UTM zona 17N – 363815.10 m E, 1032547.05 m N)

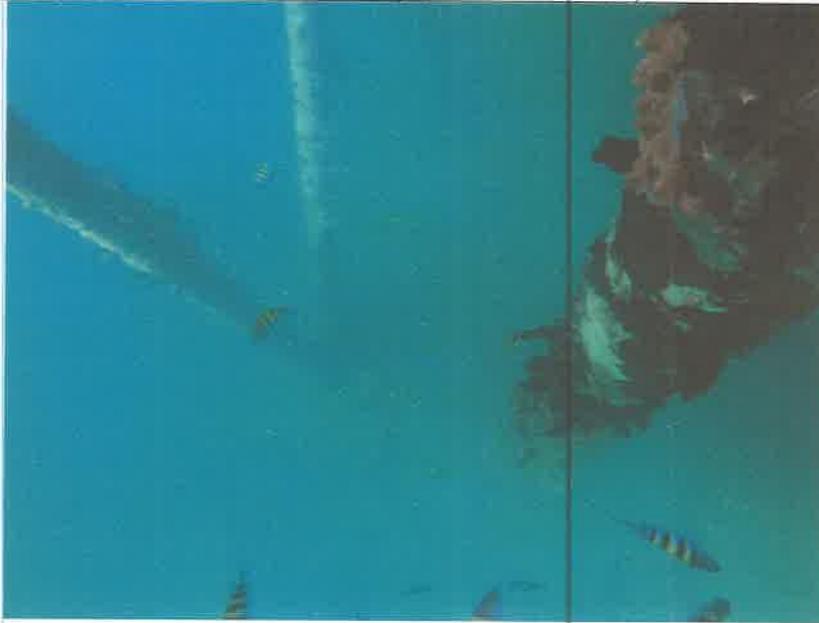


Figura 4. Presencia de Fauna marina en el área de influencia directa del Proyecto. (WGS84/UTM zona 17N_ 363848.38 m E, 1032506.03 m N)



Figura 5. Reforzamiento de las bases, donde se aprecian los pilotes de P.V.C. de 10 pulgadas de diámetro rellenos de hormigón y reforzados con acero. (WGS84/UTM zona 17N 363850.51 m E, 1032507.45 m N)

VI. CONCLUSIONES.

- El fondo marino se caracterizaba por contener arcilla y limo, dado el impacto ocasionado por las distintas actividades humanas y comerciales que existen en el sitio, no se observó dentro del área del proyecto ni colindante a éste presencia de manglar.
- Se verificó que el Promotor culminó la ejecución del Proyecto en su totalidad y se encuentra operando.
- Se comprobó la ubicación del Proyecto.
- El proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales significativos.

VII. RECOMENDACIÓN.

- Remitir Informe a la Sección de Asesoría Legal.

AC/ya/gm

Elaborado por:

G Montenegro
ING. GÉNESIS MONTENEGRO
Técnica Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GENÉSIS MONTENEGRO C.
EN EVALUACIÓN DE IMPACTO
IDONEIDAD N° 7,86-15

Revisado por:

Yoaris Aparicio
ING. YOARIS APARICIO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOARIS M. APARICIO G.
INGENIERO
FORESTAL
IDONEIDAD: 5,566-07 *

Visto Bueno de la Jefa inmediata:

Arelys Cotes
ING. ARELYS COTES
Directora Regional
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO